Informe/GT/MET/708/2012

Asunción, 05 de diciembre de 2012

Señor Director
Ing. Andrés Ramírez.
Dirección de Contrataciones Públicas
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por el presente remitimos para su consideración, el Informe sobre el Estudio de documentos de las Ofertas presentadas en la **Licitación por Concurso de Ofertas ANDE Nº 708/2012 para "Adquisición de Cámara Termográfica Infrarroja"**, elaborado por el Comité de Evaluación designada para tal efecto por Resolución P/Nº 32.144 de fecha 23 de Noviembre del 2012.

Atentamente,

.....
Ing. Gustavo Gimenez
Coordinador Comité de Evaluación
LCO ANDE Nº 708/2012

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

1.- Introducción

Conforme a lo establecido en la Resolución P/N° 32.144, de fecha 23 de Noviembre de 2012, este Comité designado por dicho Instrumento ha dado cumplimiento al mismo, elaborando el presente informe en base al Estudio de las Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE N° 708/2012 para "Adquisición de Cámara Termografica Infrarroja", de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Licitación a fin de determinar la oferta que cumpliendo con los requisitos establecidos, sea la más conveniente a los intereses de la ANDE.

2.- Descripción del suministro

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales eléctricos conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
1	Cámara Termografica Infrarroja	Unidad	Caja	1

3.- Apertura de las ofertas.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 08:00 horas del día 27 de Octubre de 2012, siendo las 08:15 horas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE SBE N° 708/2012 para "Adquisición de Cámara Termografica Infrarroja" , Subasta a la Baja Electrónica cuya etapa competitiva se llevo a cabo en fecha 22 de Noviembre del 2012,según Acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 231.795 , conforme se indica en el Acta N° 191/2012, que se adjunta a este informe y las firmas que presentaron ofertas son las que se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO (IVA incluido)
1	NEOTEK S.A.	Gs 225.000.000
2	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	Gs 244.000.000

En el Acta 191/2012 se deja constancia de que la firma oferente NEOTEK S.A. presenta sólo una copia de los documentos de su oferta original, NO presenta la Planilla de Datos Garantizados y NO presenta la Autorización del Fabricante.
La primera mejor oferta es la de NEOTEK S.A. pero la misma queda descalificada por no haber presentado la Planilla de Datos Garantizados documento de carácter sustancial según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Por lo expuesto mas arriba queda como mejor oferta la correspondiente a la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L.

4.- Verificación de las documentaciones

Conforme a los procedimientos de norma, fue efectuado la verificación y el estudio de los documentos presentados por los oferentes, de manera a comprobar el cumplimiento de las condiciones exigidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la documentación de carácter sustancial estipuladas en el Sección II.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energia eléctrica del pais y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

El resultado del estudio de las documentaciones se halla registrado en una planillas adjunta de la cual se concluye que:

La Firma **NEOTEK S.A. "NO CUMPLE"** en presentar la **Planilla de Datos Garantizados GT/MET/22/2011**, cuya presentación es de carácter sustancial contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II **quedando la firma Descalificado.**

La Firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L. " CUMPLE"** en presentar sus documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, que satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en la documentación básica de carácter sustancial contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la LCO SBE – ANDE N° 708/2012.

Se adjunta informe del Representante del Área Legal.

5.- Comparación general de precios de las ofertas presentadas.

De los documentos presentados por los oferentes y lo expuesto mas arriba en el punto 3 del presente informe, se determina la mejor oferta por Ítem como sigue:

ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Cámara Termografica Infrarroja	**EVEREST INGENIERIA S.R.L.**	**Gs 244.000.000**

6.- Análisis técnico.

Para determinar si el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas, se realizó el análisis detallado de los datos asentados en las Planillas de Datos Garantizados con las siguientes conclusiones:

La oferta mas baja del Ítem 1 corresponde a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** la cual " **CUMPLE** " sustancialmente con las exigencias de las Especificaciones Técnicas **GT/MET/22/2011** de acuerdo a las planilla de datos garantizados presentadas por el oferente.

7.- Análisis de la capacidad financiera.

Con relación a la Evaluación de la Capacidad financiera, se ha procedido conforme al punto 2.1 del Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
De la evaluación realizada se concluye que la firma con mejor oferta presentada **EVEREST INGENIERIA S.R.L "Cumple "** con el requisito de Índice de Liquidez Corriente y Capital mínimo Requerido.
Se adjunta informe del Departamento de Estudios Económicos y Financieros.

8.- Experiencia y capacidad.

Del análisis de los documentos incluidos en las oferta presentada por el oferente, se concluye que la empresa **EVEREST INGENIERIA S.R.L "Cumple "** sustancialmente con lo requerido en el punto 2.2 - Experiencia y Capacidad de la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

9.- Conclusiones y recomendaciones

Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 27 de la Ley 2051/2003 y la AIO.SBE en su numeral 15, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE- SBE Nº 708/2012, concluye y recomienda:

Adjudicar a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L** el ítem1 conforme se detalla en la siguiente tabla.

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cámara Termografica Infrarroja	**EVEREST INGENIERIA S.R.L**	Unidad	1	**Gs 244.000.000**	**Gs 244.000.000**

Monto Total a ser Adjudicado: **Gs 244.000.000** (Doscientos cuarenta y cuatro millones Guaraníes).

Monto Estimado por ANDE: **Gs 270.000.000** (Doscientos setenta millones).

Variación Porcentual de Monto Adjudicado/Costo Estimado es de: - 9,62%.

Es nuestro informe, dado en la ciudad de Asunción de la república del Paraguay, a los cinco días del mes de Diciembre del año 2012.

.....
Ing. Gustavo Giménez.
Jefe de Departamento
Coordinador.

.....
Ing. Alcides Rivas.
Jefe de Sección
Miembro Representante Área Representante

.....
Abog. Leni N. Gonzalez.
Asistente Admnistrativo
Miembro Representante Asesoria Legal.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

	del Paraguay correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuestas de precios. El Proveedor presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de las entregas efectuadas. Los montos de los reajustes deberán ser calculados y establecidos para la entrega del suministro prevista en el Plan de Entregas. En caso que el Proveedor se halle atrasado con respecto al Plan de Entrega del Contrato, no se reconocerá el reajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de entrega luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago será realizado por medio de una Carta de Crédito Local (CCL), abierta a través de un banco local. El monto de la carta de crédito será el resultante de los descuentos en concepto de retención de impuestos y del cero punto cuatro por ciento (0,4%) del valor total del Contrato en concepto de contribución sobre contratos suscritos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03. Los gastos bancarios de la apertura de la CCL estarán a cargo de ANDE. <u>El lugar de presentación de las facturas</u>: Mesa de Entradas de la ANDE, sito en Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes. <u>El pago de las facturas se hará en guaraníes de la siguiente manera</u>: Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de las respectivas facturas legales correspondientes a los suministros entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas, descontando el monto de las multas si las hubiere. La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado precedentemente, se expedirá sobre las facturas en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de la recepción. Si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. Se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Proveedor para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en guaraní.
CGC 14.5	**<u>Intereses Moratorios</u>** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la cláusula CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

Ing. Claudelino Espinola
Jefe - Div. de Mantenimiento de Transmis.
Gerencia Técnica

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NACIONAL ANDE - SBE Nº 708/2012

"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS TERMOGRÁFICA INFRARROJA"

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANÍES - FECHA: 30.11.12

1) NEOTEK S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE (ILC)

CUENTA	Año 2011	Año 2010
ACTIVO CORRIENTE	435.629.892	444.839.342
PASIVO CORRIENTE	267.880.175	150.037.473
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,63**	**2,96**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Año 2011	Año 2010
PATRIMONIO NETO	212.464.391	320.044.278
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**266.254.335**	**25%**
OFERTA TOTAL	**225.000.000**	56.250.000
CONDICION		CUMPLE

2) EVEREST INGENIERIA S.R.L.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE (ILC)

CUENTA	Año 2011	Año 2010
ACTIVO CORRIENTE	14.107.561.499	10.024.908.403
PASIVO CORRIENTE	3.117.449.656	1.609.423.378
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**4,53**	**6,23**
CONDICION	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL MINIMO REQUERIDO

CUENTA	Año 2011	Año 2010
PATRIMONIO NETO	12.332.472.585	10.005.750.308
PATRIMONIO NETO Prom. Aritmetico	**11.169.111.447**	**25%**
OFERTA TOTAL	**244.000.000**	61.000.000
CONDICION		CUMPLE

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

Elaborado por: Denis B. Amarilla Benítez
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria Franco de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/N 32.144

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 708/2012 "Adquisición de Cámara Termográfica Infrarroja".-

ITEM	Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	1	2
	11.1	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**NEOTEK S.A.**	**EVEREST INGENIERIA S.R.L.**
	1)	**Formulario de la Oferta,** debidamente completado y firmado **(documento original).**	Cumple	Cumple
	2)	**Formulario de Lista de Precios,** debidamente completado y firmado **(documento original).**	Cumple	Cumple
	IAO 18.1	Plazo de Válidez de la Oferta: 120 días.	Cumple	Cumple
	IAO 18	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).**	Cumple	Cumple
	IAO19.4	Válidez de la Garantia de Mantenimiento de la Oferta: 120 días.	22/11/2012-23-03-2013	22/11/2012-21-04-2013
	IAO 19.1	Valor Equivalente al 5% del Monto Total de la Oferta:	Gs. 11.250.000	Gs. 12.200.000
		Monto de la Garantía Presentada:	Gs.15.000.000	Gs.16.000.000
	IAO 18.2	Fiador: Banco o Cia de Seguros.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
	11.2	**DOCUMENTOS LEGALES**		
	a)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad de acuerdo al **Art. 20, Inc. "W",** ambos de la Ley N° 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. **(Documento de Carácter Sustancial).**	Cumple	Cumple
	b)	Fotocopia Simple de **Cédula de Identidad.**	Cumple	Cumple
	c)	Fotocopia Simple de la **Cédula Tributaria (RUC).**	Cumple	Cumple (1)
	d_	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la **existencia legal** de la persona jurídica y unipersonales, como mínimo de por lo menos **tres (3) años de antigüedad,** comprobada por medio de la presentación de la **Escritura Pública de Constitución,** y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple (1)
	e)	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
	f)	En caso de que el oferente sea una firma domiciliada en el Paraguay, deberá presentar la Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario, según Resolución General Nº 8 de la Subsecretaria de Estado de Tributación - SET, este documento podrá ser reemplazado por la constancia del SIPE.	Cumple	Cumple (1)
		Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en:		
	1)	**Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública o por Carta Poder de designación del representante del Oferente.	Cumple	Cumple (1)
	2)	**Documentos Societarios** que justifiquen la representación del firmante, como Actas de Asamblea y de Directorio, en el caso de las Sociedades Anónimas.	Cumple	Cumple (1)
	3)	Autorización del Fabricante.	No Cumple	Cumple
	IAO 11.1 (e)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de los Bienes ofertados con los requisitos de la Sección V:**		
	a)	**Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada,** con los datos técnicos solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas. **(Este documomento es de carácter SUSTANCIAL).**	No Cumple	Cumple
	b)	Sección III - Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos 1.- Especificaciones Técnicas: Resumen de las Especificaciones Técnicas, los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas: nombres de los bienes y servicios, Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple	Cumple
	c)	2.- Plan de entregas **(60) días.** (Este documento es de carácter **SUSTANCIAL**).	Cumple	Cumple
	IAO 11.1 (f)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos que acreditan que el mismo está calificado para ejecutar el Contrato:.**		

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Resolución P/N 32.144

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 708/2012 "Adquisición de Cámara Termográfica Infrarroja".-

ITEM	Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	1	2
	11.1	**LA OFERTA DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**	**NEOTEK S.A.**	**EVEREST INGENIERIA S.R.L.**
	a)	Fotocopia Autenticada por Escribano Público del **Balance General y Estado de Resultados,** de los dos (2) últimos ejercicios (años 2010 y 2011), en caso de firmas nacionales deberán presentar la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple (1)
	b)	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad mínima en volumen requerida en la Sección III. Dichos documentos deberán acreditar el cumplimiento de contratos en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
	c)	Declaración Jurada original manifestando **NO** encontrarse en incumpliento de la ejecución de contratos suscritos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación en los últimos tres (3) años, o durante el curso de la misma.	Cumple	Cumple (1)
	IAO 11.1 (h)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales:**		
	2.11	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos. En forma solo enunciativa y no limitativa, se pódrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañados de una traducción fidedigna al idioma castellano. Estos documentos podrán ser incluidos en la oferta en medios magnéticos (CD).	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES

(1) Documentos se observan por el Sistema SIPE.

N/C: No corresponde

Abog. Leni Noemí Gonzalez
Asesoría Legal